



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 287 DEL 13 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 112 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCIN COMUNAL BARRIO LOS ALAMOS COMUNA 9
MUNICIPIO DE ARMENIA**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 112 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO ALAMOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio No. 1765 del 14 de marzo de 1983, se corrobora que la denominación del barrio LOS ALAMOS, se describe particularmente como JUNTA DE ACCIN COMUNAL BARRIO LOS ALAMOS COMUNA 9, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:
"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio No. 1765 del 14 de marzo de 1983, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 1182 del 7 de Febrero de 2022.

6- Por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social ç

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No.112 del 7 de Febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO ALAMOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 9, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCIN COMUNAL BARRIO LOS ALAMOS COMUNA 9** Municipio de Armenia tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio No. 1765 del 14 de marzo de 1983

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCIN COMUNAL BARRIO LOS ALAMOS COMUNA 9**, Municipio de Armenia el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARLENY SERRANO DUQUE	38.255.702
VICEPRESIDENTE	NANCY ZULUAGA GARCIA	31.383.370
TESORERO	NELCY ALVAREZ OCAMPO	41.902.658
SECRETARIO	BEATRIZ EUGENIA HERRERA	41.902.612

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	IRMA BLNADON GRANADA	24.487.380

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE EVENTOS	MARTHA ISABEL NOVOA	38.234.059
COMITÉ DEPORTES	MARIA ARGENIS CASTELLANOS	41.888.030
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE	AMPARO OSPINA RUIZ	20.288.815

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARLENY OSPINA	38.219.473
	JOSE FERNANDO RAMOS	7.535.252
	LUZ MERY NOREÑA	41.904.743

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ALBA RINCON DE SABOGAL	24.476.427
	ALEXANDER SOTO SUAREZ	79.441.455
	ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ	4.465.370

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

Dada en Armenia, Quindío, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 8/20/22, siendo las 3:30, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) MARLENY SERRANO DUQUE identificado (a) con el documento de identidad No. 38255702 a quien se le notificó la Resolución No. 287 del 13 de mayo del año 2022, emitida JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALAMOS COMUNA 9, Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior, de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Marleny Serrano Duque
Nombre: Marleny Serrano Duque
CC: 38255702

Firma: Paula Andrea Salas
funcionario: ABOGADA CONTRATISTAS
Cargo: U.P.C

